

Asimismo, el artículo 193, en su apartado cuarto, dispone que el incumplimiento de la orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos de diez días y cuantía, en cada ocasión, de 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si este fuese superior. Del incumplimiento se dará cuenta en todo caso al ministerio fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

Considerando que el artículo 194 del mismo texto legal determina que en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la suspensión regulada en el artículo 193.1, el interesado deberá solicitar la legalización o, en su caso, ajustar las obras o los usos a la licencia y orden de ejecución.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y visto el informe de Secretaría, vengo en resolver:

Primero.—Suspender de forma inmediata la ejecución de los actos de edificación y/o uso del suelo que por cuenta de quien se identifican al encabezamiento se llevan a cabo en los lugares expresados.

Segundo.—Se advierte a los interesados, mediante la notificación de la presente orden de suspensión, y con los efectos de apercibimiento previstos en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que de no cumplirse voluntariamente la presente orden de suspensión, esta Alcaldía dispondrá como medios provisionales y complementarios, el recinto de las obras y la retirada de la maquinaria y los materiales que estuvieran empleándose en las obras para su depósito. Los gastos que origine la retirada y el depósito deberán ser satisfechos solidariamente por el promotor, constructor y propietario. Dicho importe le será exigido por el procedimiento de apremio contra el patrimonio.

Tercero.—Disponen del plazo de dos meses para presentar la solicitud de legalización relativo a los actos que son objeto de la presente orden, y que transcurrido dicho plazo no hubiere presentado la solicitud de legalización o, en su caso, no hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la licencia y orden de ejecución, la Junta de Gobierno Local acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que diere lugar. De igual manera procederá si la legalización fuera denegada por ser la autorización de las obras o los usos contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o de las ordenanzas aplicables.

Contra la presente notificación puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente orden de suspensión, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En El Molar, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Emilio de Frutos.

(02/11.150/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Ha resuelto: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales de la convocatoria para la cobertura de las plazas que se mencionan en los siguientes anexos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2002, en régimen de turno restringido, promoción interna y por el sistema de concurso-oposición de personal funcionario de carrera, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 29 de junio de 2009, modificadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 167, de 16 de julio, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 174, de 24 de julio de 2009.

Las citadas listas figuran en documento certificado por la Secretaría General Municipal y se insertará en los tablones de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, junto con la composición del tribunal calificador de este proceso, para su conocimiento general con la presente resolución, así como lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de concurso.

Se establece un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con objeto de que aquellos aspirantes que hayan resultado excluidos procedan a subsanar el motivo o motivos de su exclusión o no inclusión expresa.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe.

En Fuenlabrada a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).—Ante mí, el secretario accidental (firmado).

(03/32.731/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Ha resuelto: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales de las convocatorias para la cobertura de las plazas citadas en los siguientes anexos incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2006, sobre continuación del proceso de funcionarización número 1A, en régimen de turno restringido y por el sistema de concurso-oposición, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo de 2007.

Las citadas listas, lugar, fecha y hora de comienzo de la valoración de méritos de la fase de concurso y la composición del tribunal calificador de las pruebas figuran en documento certificado por la Secretaría General Municipal y se insertarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento para su conocimiento general juntamente con la presente resolución.

De conformidad con las bases de convocatoria que rigen estos procesos de selección, se establece un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con objeto de que aquellos aspirantes que hayan resultado excluidos procedan a subsanar el motivo o motivos de su exclusión o no inclusión expresa.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe.

En Fuenlabrada, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).—El secretario accidental (firmado).

(03/32.732/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial del Sector PPI-5, redactada de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión. Durante dicho período quedará el expediente en el Departamento de Urbanismo a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Fuenlabrada, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/32.968/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la denegación de las siguientes licencias de apertura:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0086-NLAI-07. — Dora Maick. — Comercio al por menor de productos de cosmética. — Calle Fátima, número 7.

0162-ALAI-05. — Miguel Ángel Cantolla Señor. — Ampliación de venta de consumibles informáticos. — Calle Checoslovaquia, número 2, local 4.

0160-NLAI-06. — Linat Ideas Creativas, Sociedad Limitada. — Academia de idiomas. — Avenida de las Naciones, número 30, local 4.

0119. — CTAI-07. — Ainoa Gálvez Guerrero. — Peluquería. — Calle Castillejos, número 26, local 2.

0192-CTAI-03. — Jianqin Xu. — Comercio al por menor de toda clase de artículos. — Calle Cuartel, número 5, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.523/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la concesión y licencia de las siguientes licencias de apertura:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0156-BLAI-07. — Pablo Marín Serrano. — Comercio al por menor de prendas de vestir. — Avenida de los Andes, número 7, local C.

0187-BLAI-08. — González & Bravo Asociados, Sociedad Cooperativa. — Abogados/agencia inmobiliaria. — Calle Leganés, número 3, planta primera, puerta 4.

0011-BLAI-09. — Marpe Aluminios, Comunidad de Bienes. — Venta al por menor de aluminios. — Calle Lima, número 9, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.522/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo de los expedientes que se detallan:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

0296-NLAI-93. — Carlos José Hernández Martín. — Venta al por menor de textiles de hogar. — Avenida de los Andes, número 13.

0047-NLAI-04. — Meng Hong Wu. — Comercio al por menor de toda clase de artículos. — Avenida de las Regiones, número 14, local 7.

0129-NLAI-91. — José Puente Cuéllar. — Reparación de calzado. — Calle Dinamarca, número 1, puesto 20.

0297. — NLAI-93. — Carlos José Hernández Martín. — Comercio al por menor de artículos generales. — Avenida de los Andes, número 13.

0098-NLAI-88. — Fernando Martínez Rodrigo. — Almacén de grúas. — Plaza Mirafior, número 2.

0216-NLAI-93. — Talleres Gómez Sánchez, Sociedad Anónima Laboral. — Exposición de vehículos. — Calle Toreno, número 2.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El concejal del Área de Presidencia (decreto de delegación 804 de 2007, de 22 de junio) (firmado).
(02/9.521/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Titular. — Actividad. — Emplazamiento

Multinegocios Las Chicas de Oro, Sociedad Limitada (0219-NLAC-07). — Almacén y comercio al por mayor de artículos textiles. — Calle Astorga, número 6, bajo, local 1.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (0277-NLAC-09). — Oficina bancaria. — Plaza del Tesillo, número 1, bajo, local 1.

Modesto Rodríguez Álvarez (0321-NLAC-09). — Carnicería y charcutería. — Calle Miguel de Unamuno, número 20, bajo, local 42.

Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima (0322-NLAC-09). — Centro de implantación y venta de audífonos. — Calle Leganés, número 21.

Juan Carlos Hoyos Muñoz (0324-NLAC-09). — Bar. — Calle de las Islas Británicas, número 10, bajo, local 3.